PA
l Nacional
nia Austral

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente Nº 05737-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 de las presentes actuaciones obra Res. Nº 575/06, mediante la cual se tramita la aprobación del contrato de Locación de Obra firmado entre esta Universidad y la Sra. María C. D`Antonio;

Que a fojas 120 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual informa que se debe rectificar el instrumento de marras dado que se ha cometido un error involuntario al consignar la imputación de la afectación del gasto en la resolución de referencia;

Que por lo expuesto y a efectos de subsanar el error cometido se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en lo que respecta al Artículo segundo de las resoluciones mencionadas;

Que son atribuciones de este Rectorado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de las Res. Nº 575/06-Rec-UNPA, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... $ 19,000,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD UNPA RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 768 -2006.-

g.l..